



ELECCIONES 2026 AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR DE **LOS ÁNGELES**

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, para el voto por correspondencia, **el interesado deberá enviar la solicitud de certificación para el voto conforme al modelo aprobado por la Comisión Electoral, rellena en su totalidad, firmada personalmente y acompañada de una copia de su documento de identidad español (DNI o pasaporte) a la dirección de correo electrónico cog.losangeles@maec.es con el asunto **ELECCIONES CRE 2026 – SOLICITUD CERTIFICACIÓN**, con la fecha límite de solicitud del **4 de mayo de 2026**, tres días antes del fijado para la celebración de elecciones.**

Una vez verificada la identidad y condición del elector, se le remitirán por correo los elementos de voto:

- Una certificación de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA).
- La papeleta electoral que contendrá las dos candidaturas.
- Un sobre pequeño rotulado «Elecciones CRE».
- Un sobre mediano dirigido a la propia oficina electoral.
- Esta hoja de instrucciones sobre la forma de votar por correspondencia.

El procedimiento es el siguiente:

- El elector marcará la candidatura de su preferencia en la papeleta electoral, la introducirá en el sobre pequeño rotulado «Elecciones CRE» y lo cerrará.
- Este sobre pequeño se incluirá en el segundo sobre de tamaño mayor dirigido a la Oficina Consular e introducirá también, dentro de dicho segundo sobre y fuera del que contiene el voto, el certificado de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el que habrá estampado su firma.
- Por último, el elector remitirá a la Oficina Consular este segundo sobre por correo postal poniendo su nombre y dirección en el remite y haciendo constar la siguiente dirección de envío:

Consulado General de España en Los Angeles
5055 Wilshire Blvd., Suite 860
Los Angeles, CA 90036

La Oficina Electoral anotará en la lista del censo que se facilitará a la mesa de los electores que han solicitado el voto por correo, quienes no podrán depositar su voto personalmente.

Los Angeles, a 6 de abril de 2026.